No. del estudio	**IERS-CRE-03-2026**

1. DATOS GENERALES

Fecha De Diligenciamiento:	23 de enero de 2026						
Dependencia:	Administrativa						
Nombre Del Estudio:	PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR SEDE BARON GALLERO CON EL FIN DE FORTALECER LOS AMBIENTES DE EDUCACIÓN.						
Tipo De Contrato	***COMPRA O SUMINISTRO***		***De servicios personales***		***TRABAJO U OBRA***	**X**	
Tipo De Gasto **(Según Rublos Presupuestales)**	Funcionamiento (Prestación de servicios)		Gastos Generales (Mantenimiento)	**X**	Inversión (Infraestructura)		
Tipo De Proceso De Selección	Contratación de Régimen Especial Fondo de Servicios Educativos. (Ley 715/2001)						
Presupuesto Estimado:	VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($20.777.028). Incluye IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato, los descuentos serán aplicados según el régimen y lo determinado por la Ley.						
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Código 2.1.2.02.02.005.01; Rubro: Mantenimiento del Establecimiento. Sede Barón Gallero. Fuente: Transferencia municipal. CDP No. 202600009 de 26 de enero de 2026						

NIVEL DE CLASIFICACIÒN BIENES Y SERVICIOS

NIVEL	CÒDIGO	DESCRIPCIÒN
SEGMENTO	72	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
FAMILIA	10	Mantenimiento y reparaciones de construcciones
CLASE	29	Mantenimiento y reparación de instalaciones
PRODUCTO	721029	Mantenimiento y reparación de instalaciones

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (JUSTIFICACIÓN)

Es conocido por parte de la Comunidad Educativa y las Autoridades Educativas Municipales la necesidad de adelantar actividades de mantenimiento y reparaciones de las sedes del plantel educativo, lo cual asegura el cumplimiento de las funciones propias del servicio educativo. Con el propósito de afrontar esta situación es prioridad dentro de la Planeación Institucional y el Plan de Mantenimiento de espacios institucionales, dar continuidad al mantenimiento y mejoramiento de la Planta física y de esta manera minimizar la carencia y deterioro de espacios para el adecuado desarrollo de las actividades escolares y administrativas.

Las sedes de la IE Rural del Sur de Tunja, han carecido de mantenimiento y reparaciones locativas por más de 10 años, bajo la excusa de la construcción de una nueva sede, lo cual ha generado un avanzado deterioro en todos los componentes de la infraestructura de las sedes, que hace necesario un amplio y prioritario mantenimiento de las sedes de la institución educativa.

La Institución Educativa Rural del Sur de Tunja, sede Barón Gallero, brinda acceso a la educación en los niveles de Preescolar y Básica Primaria, beneficiando a los niños y niñas de la vereda Barón Gallero, así como a la comunidad en general del municipio de Tunja. Este servicio educativo resulta fundamental para garantizar el derecho a la educación de la población rural, especialmente en zonas que presentan limitaciones geográficas y socioeconómicas.

No obstante, en la sede Barón Gallero se han identificado diversas deficiencias físicas y funcionales en las aulas escolares, las baterías sanitarias y el restaurante escolar. Dichas condiciones, además de deteriorar la infraestructura física, inciden negativamente en la prestación del servicio educativo y en las condiciones básicas de bienestar de los estudiantes, afectando aspectos esenciales como la seguridad, la comodidad y la salubridad.

En este sentido, y con el respaldo y la orientación técnica de la Secretaría de Educación Territorial, a través del área de Infraestructura Educativa, se busca articular esfuerzos con la Institución Educativa Rural del Sur de Tunja con el propósito de ejecutar acciones de mejoramiento y mantenimiento correctivo en las aulas, la batería de baños y el restaurante escolar. Estas intervenciones tienen como finalidad garantizar una infraestructura adecuada, segura y funcional, que permita brindar un servicio educativo digno y acorde a las necesidades de los niños y niñas del sector rural.

3. OBJETO DEL SERVICIO

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR SEDE BARON GALLERO CON EL FIN DE FORTALECER LOS AMBIENTES DE EDUCACIÓN.

4. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL - PROPUESTA MANTENIMIENTO
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA. (NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA).	M2	114,20		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS EN MUROS	M2	347,49		
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	UND	1,00		
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA	UND	1,00		

5	DEMOLICIÓN DE PAÑETES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	32,40		
6	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	32,40		
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO MUROS	M2	210,04		
8	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	UND	36,00		
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	UND	36,00		
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN EN ACERO INOXIDABLE LÍNEA INSTITUCIONAL	UND	2,00		
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	6,00		
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1/2" T.P.	UND	2,00		
13	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	2,47		
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO 60 X 60 CM.	M2	4,07		
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	M2	12,60		
16	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	19,33		
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"	ML	22,00		
18	DEMOLICIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	UND	1,00		
19	CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 1 M X 1 M. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO TIPO CD 2008	UND	1,00		
20	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M3	0,20		
21	RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	0,20		
22	ASEO GENERAL PARA ENTREGA FINAL DE EDIFICACIONES INCLUYE MUROS, FACHADAS, VENTANAS PUERTAS Y CIELORASOS	M2	110.00		
VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA PROPUESTA				**$**	

4.1. Especificaciones Técnicas. Observaciones sobre los elementos: El contratista debe utilizar elementos nuevos, de marcas reconocidas, con certificados de garantía expedidos por los fabricantes o

distribuidores. La instalación de elementos o realización de actividades de adecuación debe observar normas técnicas o lineamientos de buenas prácticas, utilizando herramientas, equipos de seguridad, accesorios según especificaciones técnicas, lineamientos o manuales de fabricantes, los cuales deben observarse de manera estricta, así como lo señalado en el documento INFORME TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, numeral 4.3 CONDICIONES TÉCNICAS, elaborado por el Área de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación de Tunja.

La oferta debe incluir, por parte del contratista, certificado de garantía de las actividades realizadas que incluyan la estabilidad, calidad de productos, no deterioro, por al menos un año y el compromiso de reponer, reparar o modificar los elementos involucrados en caso de reclamación del contratante.

5. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO

Explique los criterios, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaran para establecer el valor del contrato

El documento Informe Técnico de Infraestructura Educativa, elaborado por la Secretaría de Educación de Tunja, con base en listado de precios unitarios de referencia de la Gobernación de Boyacá, estima el valor del presupuesto de este contrato de acuerdo con las actividades anteriormente relacionadas.
La institución educativa adelantará el presente proceso a precios unitarios por cada actividad, cancelando el valor de acuerdo con el valor ofertado y las cantidades efectivamente realizadas; por lo tanto, el presente contrato se suscribirá hasta por la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($20.777.028). Incluye IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo e indirecto proveniente de la ejecución del contrato, con el fin de garantizar la ejecución de la obra de acuerdo con las necesidades de la institución educativa. Los descuentos serán aplicados según el régimen y lo determinado por la Ley.

El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores correspondientes a cada actividad que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen IVA y demás gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar el objeto del contrato.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para seleccionar al contratista se adelantará un proceso de Contratación de Régimen Especial, para lo cual se realizará una convocatoria pública para recibir ofertas de los servicios requeridos, mediante invitaciones a personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, publicación de los estudios previos y Términos de referencia en la página web del colegio y el portal SECOP II según la normativa vigente, y se contratará con el que presente una propuesta ajustada a los requerimientos de la entidad y a los precios del mercado.

Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Reglamento de contratación del fondo de Servicios Educativos. Para efectos de la Selección, se considera únicamente las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de habilitación, los cuales pasaran a ser puntuales a fin de lograr una selección objetiva. La propuesta más favorable corresponde aquella que hecho el análisis comparativo de las ofertas, presenta mejor oferta técnica y económica de acuerdo con los criterios establecidos en la invitación pública.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto del contrato que se pretende adelantar, corresponde la modalidad de Contratación de Régimen Especial, según lo establecido en las reglas aplicables a esta modalidad de selección consagradas en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, así como lo dispuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente para efectos de publicidad y contratación de ofertas de bienes y servicios para entidades públicas.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE REQUISITOS HABILITANTES:

8.1. CAPACIDAD JURIDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo, Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018.

A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1): Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.

B) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

C) FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. En caso de consorcio o uniones temporales se debe anexar copia del documento de identidad de cada uno de los integrantes.

D) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria, en donde se acredite que ha sido renovada para el año 2025. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. Su vigencia debe corresponder al plazo de ejecución más el de liquidación y dos (2) años más.
- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si se trata de un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que sean parte del consorcio o la unión temporal, sean personas naturales y/o jurídicas, deberán cumplir los requisitos antes establecidos según su naturaleza. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de

constitución del Consorcio o Unión Temporal.
E) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta, así como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
F) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
G) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.
H) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: La entidad verificará el certificado de medidas correctivas en el cual se establece las faltas o sanciones que ha cometido una persona. El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro nacional de medidas correctivas; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
I) REDAM: - REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el proponente deberá: Persona natural Anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. Persona jurídica Deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal. Para los proponentes plurales Deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes de las personas que lo conforman.
J) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.
K) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
L) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Todos los Oferentes deberán declarar, mediante escrito, que se comprometen a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

8.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los proponentes deben presentar dentro de sus propuestas, las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DEL MUNICIPIO DE TUNJA, así como lo señalado en el documento INFORME TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, numeral 4.3 CONDICIONES TÉCNICAS, elaborado por el Área de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación de Tunja, para lo cual deberá allegar la correspondiente documentación en la propuesta.

8.3. EXPERIENCIA: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que demuestre experiencia de acuerdo a lo siguiente:
El proponente deberá allegar: a) Mínimo UN (01) CONTRATO ejecutado y terminado cuyo objeto esté

relacionado con: MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES. b) Valor del Contrato: el contrato aportado debe ser igual o mayor al Presupuesto Oficial expresado en SMMLV., adjuntado copia del contrato y acta de terminación y recibido a satisfacción y/o liquidación del mismo emitida por la entidad contratante.

8.4 PROPUESTA ECONÓMICA.

El presupuesto oficial se estima en la suma VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($20.777.028). **Incluye IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo e indirecto proveniente de la ejecución del contrato,** conforme a las actividades que se deben desarrollar en la ejecución del presente proceso y con el fin de garantizar la ejecución de la obra de acuerdo con las necesidades de la institución educativa. Los descuentos serán aplicados según el régimen y lo determinado por la Ley**.**

Para la presente modalidad de selección de Régimen Especial, la institución educativa procederá a seleccionar la oferta más baja, para así clasificar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento, según los siguientes criterios:

- La propuesta económica debe presentarse en la Secretaría Académica de la Institución Educativa Rural del Sur de Tunja, edificio Administrativo, segundo piso, Vereda Runta Abajo, en sobre sellado. La propuesta económica se debe adjuntar en los documentos y formatos del proceso contractual.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno**.**
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos se dará prelación a los textos
- De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, en la presente selección de mínima cuantía, las propuestas se evaluarán con IVA incluido.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias, siempre y cuando no se modifique el valor de la misma.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA, establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios de todos los ítems solicitados incluido IVA, la propuesta con menor valor será elegida como la más favorable.

La oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato.

8.5. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Habrá lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
- Cuando el valor de la oferta presentada sea superior al presupuesto oficial y/o el valor de la oferta corregida aritméticamente sea superior al presupuesto oficial.
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley.
- Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado
- Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- No presentar oferta económica o Presentar más de una oferta económica.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o por medio diferente al establecido
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
- Cuando se presenten ofertas parciales o alternativa.
- Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación de la Unión Temporal o Consorcio o cuando se omitan las firmas de sus miembros o representante legal o cuando falte la

designación de su Representante Legal o no se encuentre debidamente designado.

- Cuando efectuada la revisión de cada una de las operaciones (sumas y multiplicaciones) de la oferta económica arroje a la Entidad Estatal errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación.
- Cuando exista diferencia entre los ítems o valor ofertados en la plataforma del SECOP II y la propuesta económica anexa.
- Las demás previstas en la ley.

8.6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos habilitantes solicitados por la institución educativa.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

Ya que este contrato se cancelará a través de pagos parciales según avance, y solo se liquidará en su totalidad si se han realizado el 100% de las actividades a realizar no genera ningún riesgo ni se compromete el presupuesto de la institución a su vez no se generará ni se cancelará ningún anticipo, se elimina también el riesgo de algún mal manejo de este, de igual forma será el supervisor del contrato quien verifique y monitoree constantemente el avance de las obras.

ITEM	DESCRIPCION DEL RIESGO	MITIGACION DEL RIESGO
1	Información errónea o desactualizada suministrada por LA ENTIDAD.	Revisión técnica y jurídica por parte de los profesionales de la entidad en la etapa precontractual y contractual
2	Que el proceso se declare desierto.	Revisión de los requisitos habilitantes tanto en estudios previos como en pliego de condiciones
3	Que el contrato no se firme.	Verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos y que suscriba el contrato
4	Modificación en la legislación tributaria creación de nuevos impuestos.	Verificación de la normatividad tributaria
5	Uso indebido de la información	Seguimiento del uso de la información suministrada por la entidad.
6	No cumplimiento de las obligaciones del contrato	Informes del supervisor donde se verifique el cumplimiento de cada obligación contractual
7	Relaciones laborales como accidentes laborales de personal, y enfermedades de origen profesional	Establecer programa de salud ocupacional por parte del operador

8	Incumplimiento en los perfiles del personal propuesto	Verificación continúa por parte del supervisor del personal contratado por parte del contratista.
9	Alteración del orden público	Suspensión de actividades, suspensión del contrato dependiendo del tipo de alteraciones públicas y el tiempo de duración. Bloqueo de vías

10. PÓLIZAS REQUERIDAS (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la Institución Educativa**,** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. **Decreto 1082 de 2015:** "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título", podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas:

PÓLIZA / CLASE DE RIESGO	**Marque con (x)**	**TIEMPO**	**VALOR A ASEGURAR**
Cumplimiento del contrato	**X**	Duración de contrato y cuatro (4) meses más. (4) meses más-	10 % Del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**X**	Duración de contrato y tres (3) años más.	5 % Del contrato
Calidad y estabilidad de la obra	**X**	Dos (2) años a partir de la suscripción del Acta de recibo definitivo de la obra.	20 % Del contrato
Responsabilidad Civil extracontractual	**X**	Duración de la ejecución del Contrato	100 smmlv

11. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	**DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**X**	**DE COMPRA**	
PLAZO	**UN MES.**			
FORMA DE PAGO	Se realizará un pago parcial según avance y un pago final, una vez el contratista anexe la cuenta de cobro y el supervisor elabore el acta parcial de recibido a entera satisfacción o previa presentación del acta de terminación y liquidación del contrato, acta de recibo final firmada por el supervisor del contrato, junto con el informe final el cual debe contener como mínimo cuadros de cantidades y registros fotográficos que correspondan al valor que resulte de: Multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados, derivado del presupuesto estimado para cada mejoramiento.			

	Los pagos requieren toda la documentación requerida (informes y seguridad social)., actualización de Pólizas, bitácora, demás obligaciones de Ley. Nota 1. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. El pago se realizará después de la entrega a entera satisfacción; mediante consignación a la cuenta de ahorros o cuenta corriente según indique la CERTIFICACIÓN BANCARIA que el contratante previamente haya adjuntado, indicado el número y titular de la cuenta.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Institución educativa Rural del Sur de Tunja, Sede Barón Gallero, Vereda Barón Gallero de Tunja.
SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	POR DEFINIR. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y de supervisión y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales del contratista:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 3. Entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. 4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito 6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. 7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato. 8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con la Entidad. 9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Entidad, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas

Obligaciones específicas del contratista:

1. Ejecutar las obras objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe el Entidad y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato de Obra imparta la Supervisión por el Entidad. 2. El contratista, deberá presentar a la supervisión la programación detallada previo inicio de las obras, de acuerdo al plazo establecido en el presente documento. 3. Suscribir las Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Liquidación, recibo y demás actas necesarias para la correcta ejecución del contrato. 4. Informar si durante el desarrollo de la obra se presentan nuevas condiciones, así como imprevistos, que deban ser atendidos ocasionando unas mayores y menores cantidades de obra, estas serán atendidas y aprobadas por la Supervisión del contrato, mediante actas suscritas por las partes, con el respectivo soporte técnico, memorias de cálculo de cantidades y balance económico del contrato. Cuando las mayores o menores cantidades de obra causen variación del valor del contrato, esté deberá ser autorizado, soportado y justificado por la Supervisión del contrato. 5. En caso de presentarse ítems no previstos, para determinar su valor, se deberá elaborar por parte del contratista de obra el respectivo APU el cual deberá ser revisado por parte de la Supervisión, quien tendrá a su cargo su aprobación y será ella quien deba solicitar la elaboración del respectivo modificatorio. 6. Levantar registro fotográfico de las obras, que evidencien el estado del proyecto (antes, durante y después de las obras). 7. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra o deficiencias de construcción, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por la Supervisión o la Entidad. 8. El contratista debe mantener señalización preventiva durante toda la ejecución del contrato con el fin de evitar accidentalidad de la comunidad y de los trabajadores 9. Cumplir con todos los requisitos legales aplicables al desarrollo del objeto del contrato. 10. El contratista tendrá en cuenta que para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la normatividad ambiental Municipal y Nacional, Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional, Legislación de tránsito vehicular y peatonal y demás que aplique a la ejecución del contrato. 11. Las demás inherentes al objeto del contrato.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Obligaciones generales de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA, 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. 2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago. 3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista. 4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. 6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

14. PREVISIÓN DE REQUISITOS DE PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

REQUISITO	SI/NO	OBSERVACIONES	OPORTUNIDAD (Momento en que deberá publicarse el contrato)	RESPONSABLE DE PUBLICAR
PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN	**X**		A la firma del contrato	Funcionario Contratación
PAGINA WEB SECOP	**X**	Según reglamentación SECOP II		Funcionario Contratación

13. CONCEPTO O CONCLUSIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo con análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es **CONVENIENTE Y OPORTUNO** para la Institución Educativa, realizar la contratación de la Realización de actividades de MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR SEDE BARON GALLERO CON EL FIN DE FORTALECER LOS AMBIENTES DE EDUCACIÓN, mediante Proceso de Régimen Especial, a través de invitaciones a proponer según publicación en la página web de la institución educativa y en el porta SECOP II según reglamentación de la Agencia de Contratación Estatal.

14. VALIDACIÓN

FIRMA DE VALIDACIÓN	FIRMA DE **NO** VALIDACIÓN
RICARDO ESTUPIÑÁN CÁCERES Rector Fecha: _____	**RICARDO ESTUPIÑÁN CÁCERES** Rector Fecha: _____

OBSERVACIONES, CONDICIONES O ANEXOS

Documento proyectado por: REC/

1. FORMATO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha, _____

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA
Vereda Runta Abajo
Tunja, Boyacá

Referencia: Proceso de Contratación IERS-CRE-02-2026

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de *[nombre del Proponente]*, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia; cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR SEDE BARON GALLERO CON EL FIN DE FORTALECER LOS AMBIENTES DE EDUCACIÓN, y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que el proponente conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa),* está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes*: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)*
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a prestar los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la presente selección de mínima cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios a que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se prestaran a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA en el

caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que, hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "aceptación de oferta " de la invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el MUNICIPIO DE TUNJA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y en consecuencia, consideramos que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y

solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Correo electrónico:
18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.
21. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Atentamente,

FIRMA

FORMATO No. 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, (Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mí propio nombre o en mí calidad de representante legal del (nombre del Proponente), manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
Teniendo en cuenta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tenga por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación (insertar información)
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación (insertar información) nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas cumplimento del presente compromiso anticorrupción.

Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de los anterior firmo este documento a los (XXXXXXX) días del mes de (XXXXXX) de (XXXXXXX).

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso de selección la recibimos en:

Dirección:
Ciudad:
Email:
Teléfono:
Cordialmente;
NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: